ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 19 de julio de 2011

1. **INTRODUCCION**

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 210.401.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 22** de fecha 16 de junio de 2011 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2011 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 348.155.-**
- **ADENDA Nº 1 de fecha 29 de junio de 2011.**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **CX CONSTRUCCIONES S.A., ARQUITECTONICA S.R.L., INGENET S.R.L., COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A. y EL ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 11 de julio de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presento 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente empresa:

1. **L ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** por un total de **Gs. 229.263.737.-**

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Anibberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 35

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
Suministro de documentos de Carácter Sustancial	
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. -Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) -Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	CUMPLE
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 4 (cuatro) años (2007-2008-2009-2010) y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, acuerdo a la Resolución General Nº 8/2008 de la Administración Tributaria.	CUMPLE
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

5. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ:** no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **Punto** 5 de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ: por un valor de Gs. 229.263.737.- (Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones, Doscientos Sesenta y Tres Mil, Setecientos Treinta y Siete)**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Dr. Angilberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

Dr. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

Siendo las doce, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub U.O.C.